

acuerdos de que tratar se levanti la
sesion firmados de conformi-
dad anterior y el Sr. don fe.
L. Arizpe

Juan Gonzalez

Fernando Garcia

Ed. Gonzalez

Minimo Garcia

Numero 18 En la Villa de Sanza Garcia, Nuevo
Leon, a los seis dias del mes de Sep-
tiembre de mil novecientos nueve,
reunidos en sesion ordinaria y
a la hora de reglamentos en el
local de acuerdos del R. Ayunta-
miento los miembros que for-
man la Corporacion Municipal
de esta Villa bajo la presi-
dencia del C. Alcalde 1º Propie-
tario, Sr. Luis Arizpe, y habien-
do declarado abierta la se-
sion la Srta. dio lectura a la
acta anterior la que sin discus-
sion fue aprobada. Con segui-
da el C. Presidente manifesto
quedar cumplidos los acuerdos an-
teriores. Acto continuo: el C. Comi-
sionado de Instruccion Primaria
manifesto que consiguió a los
Señores Juan y Amato Charavaria
el primero como Director y el segun-
do como 1º Ayudante en la es-
cuela de niños con el sueldo de \$40.00
y \$20.00 respectivamente y que seguiria
en busca del segundo Ayudante,
advertiendo que desde el primer
del corriente se van trabajan-

de el maestro y ayudante como
quidos. De todo lo cual queda
^{disponiendo en ellos en lo que se merezca}
entendida la Cooperacion. Acordó
los señores Chavarran y
continuó: el Sr. Sindico ma-
nifestó que con motivo de la
catástrofe ocurrida el 27 del pa-
sado Agosto hubo varias fin-
cas caídas y otras ^{están} suminan-
do ruinas. Opuso el señor depar-
tamento de la escuela de niñas
^{y el de las niñas para el Siglo Undecimo}
que cayeron la casa que sirve pa-
ra juzgado 1º y 2º esta para
caerse y que lo manifiesta á
la Cooperacion para que se
acuerde lo conveniente. El Sr. Con-
taminos dispone que se comu-
niquen al Gobierno del Estado lo
ocurrido suplicándole se sir-
va aprobar el gasto necesario
para construir el departamen-
to de la dicha escuela ^{de la facultad de} y recom-
fortar de la casa que sirve
para juzgado remitiéndole
el presupuesto del gasto. El
cual se formará por el pro-
pio Sr. Sindico y el 2º Regidor.
Igualmente dispone la lempo-
racion se encargue el 2º Regi-
dor de levantar una lista de
las personas que quisieren con mo-
tivo de la catástrofe, si les hayan
caído sus habitaciones ó estén co-
suminandose ruinas. No habien-
do otro asunto de que tratar
se levantó la sesión firman-
do de conformidad anti-
mo el Sr. de su fe.

Juan

